

Dirección de Obras y Servicios Públicos

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.

NUMERO DE OFICIO:

34

EXPEDIENTE:

2021 - 2022

Tepechitlán, Zac., a 25 de Julio de 2022.

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACION.

C. MARIA BORJA ESCOTO, PRESENTE.

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio RÚSTICO temporal ubicado perteneciente a la población de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 340.10 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 21.50 mts., linda con frac. 2; Al Oriente mide 16.50 mts., linda con José Ramírez; Al Sur mide 24.50 mts., linda con Callejón; Al Poniente mide 13.80 mts., linda con frac. 2.

Fracción II (restante): Con una superficie de 9,583.90 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

NOTA: Se autoriza la presente desmembración aún cuando el callejón tiene una medida de 5.60 mts. de apcho debido a que por existir construcción al borde del camino en este predio no es posible applia los estes predio no este predio

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

Tepechitlán

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

c.c.p.- Director de Administración Urbana

c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.

c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.

c.c.p.- Archivo



ESIDENDE MUNICIPA



